

BASES DE LA COMPETICIÓN DE

Voleibol



2022

Liga Edúcate
en el Deporte

Norma 1ª Fechas de la Competición	Liga Regular: Comienza el miércoles 19 de enero de 2022 Cuartos de Final: del 25 al 27 de marzo de 2022 Final Four: 12 al 13 de abril de 2022
Norma 2ª Participación	Todos los deportistas, entrenadores, delegados, etc., deberán tener título habilitante a través de esta Federación Andaluza de Voleibol. La Dirección General de Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos de la Junta de Andalucía asumirá el coste de los mismos Para poder actuar en cualquier competición de la liga LED gestionada por la FAVB, todos los participantes deberán estar relacionados en el modelo AUTORIZACION FEDERATIVA debidamente tramitada por la FAVB.
Norma 3ª Inscripción	Para que un equipo de un centro educativo seleccionado pueda ser autorizado a inscribirse en la competición deberá presentar en la FAVB en el plazo señalado, la documentación que se exija.
Norma 4ª Formas de juego	Será una liga a una vuelta En cuestiones reglamentarias se actuará según lo dispuesto en las bases generales de la FAVB así como su reglamento oficial de juego. Del Reglamento Disciplinario queda excluida esta competición en lo referente a las referencias al Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía y cualquier tipo de sanción económica.
Norma 5ª Edades de los Deportistas	Podrán participar todos los deportistas pertenecientes a centros educativos andaluces, nacidos entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2009.
Norma 6ª Inscripción Documentación	Para que un equipo de un centro educativo seleccionado pueda ser inscrito deberá registrarse en la plataforma de la FAVB en la web favoley.es, en la cual se cumplimentará todos los datos requeridos y se le facilitará un usuario y contraseña con los que podrá acceder a todos los trámites. La FAVB no se responsabiliza del mal uso que se le pueda dar por parte del centro educativo a las claves de acceso facilitadas para sus equipos
Norma 7ª Fechas de celebración de los encuentros	Las fechas de celebración de los encuentros serán aquellas que para cada jornada se indiquen en el correspondiente calendario. En el caso de que se presentase un equipo incompleto deberá inscribirse a los participantes de ambos equipos presentes en el acta del encuentro, haciendo constar en observaciones el número de deportistas alineados. De los deportistas presentes uno ejercerá de capitán, debiendo firmar tanto la alineación como la aprobación del acta.
Norma 8ª Horarios De los encuentros	El horario para todas las competiciones será el que fije el equipo local entre las 16:00 y las 20:00 horas del miércoles correspondiente a cada jornada. Se podrán celebrar partidos excepcionalmente los jueves, previo acuerdo de ambos equipos y con el beneplácito de la FAVB.
Norma 9ª Modificación de cancha fecha y horarios	Las modificaciones de cancha, fecha u horario de un partido deberá ser solicitadas por escrito a la FAVB, en el modelo oficial 4FAVB, que se encuentra en el apartado "Area de Descargas" de la web de la federación, siendo imprescindible para atender cualquier petición. Conforme a lo anterior, el plazo tope de recepción de la solicitud para poder realizar el cambio será de 5 días, siendo necesario en todo caso la conformidad del equipo contrario. La FAVB no atenderá ninguna modificación de encuentros, si en la solicitud no se especifica la nueva fecha, hora y cancha del encuentro.
Norma 10ª Balón oficial	El equipo local será el que aporte los balones de juego oficiales, tanto en liga regular como en Cuartos de Final, balón marca Molten, modelo V5M4000.
Norma 11ª Tramitación	Para poder solicitar título habilitante, es obligatorio, que todos los deportistas, así como los entrenadores y delegados, estén provistos de DNI, Pasaporte o NIE. La cobertura de riesgo del seguro deportivo obligatorio estará de acuerdo con las condiciones de la póliza que al efecto firme la FAVB, estando ésta a disposición de aquel equipo que lo solicite.
Norma 12ª Número de Integrantes por equipos	El número máximo de títulos habilitantes que podrá tramitar un equipo será de doce (12) DEPORTISTAS y dos (2) ENTRENADORES (ó 1 ENTRENADOR + 1 DELEGADO) Ningún equipo podrá contar con menos de 8 títulos habilitantes durante el transcurso de la competición, aun cuando esta se haya iniciado. De producirse esta circunstancia se dará de plazo 10 días para subsanar la singularidad.
Norma 13ª Alineación de jugadores	Un jugador ha sido alineado en un encuentro, si el mismo figura en el Acta Oficial de juego. El mínimo permitido para poder celebrarse un encuentro será de 8 deportistas.

<p>Norma 14^a Entrenadores y Delegados</p>	<p>Todos los equipos deben contar obligatoriamente con dos entrenadores (al menos uno mayor de edad) o un entrenador, un delegado (sólo 1 entrenador si el equipo lo forman el mínimo de 8 deportistas).</p> <p>El segundo técnico podrá dirigir al equipo al que esté adscrito como titular, en el transcurso de un encuentro, por enfermedad o ausencia justificada del primer entrenador. Esta actuación será considerada excepcional y no servirá de precedente para dirigir al equipo en posteriores encuentros. En todos los encuentros será obligatoria la presencia de al menos un entrenador del equipo. En un partido en el que el entrenador de un equipo sea menor de edad, deberá contar obligatoriamente con la presencia física de un delegado mayor de edad.</p>
<p>Norma 15^a Designaciones Arbitrales</p>	<p>La FAVB., a través de su Comité Andaluz de Árbitros, designará a los árbitros para esta competición.</p>
<p>Norma 16^a Terrenos de Juego</p>	<p>El equipo local debe garantizar las siguientes condiciones en la cancha de juego, además de las marcadas en el reglamento oficial de juego:</p> <p>Pabellón</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cerrado y cubierto * Capacidad mínima: 300 personas. * Altura libre mínima: 7 metros. * Pavimento: Taraflex - Parquet - similar. * Iluminación mínima: 800 luxes. <p>Material de la instalación</p> <ul style="list-style-type: none"> * Juego de postes con protectores, red y juego de varillas. * Marcador * Mopa, listón medidor de red y medidor de presión de aire. * Silla de árbitro y una mesa para anotadores con 2 sillas. * Banquillos con capacidad para 10 personas * 1 balón oficial de juego <p>Vestuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> * 3 vestuarios independientes, uno para cada equipo y otro para el equipo arbitral. <p>Otros (aconsejable)</p> <ul style="list-style-type: none"> * Responsable de vestuarios * Botiquín debidamente equipado. * Número telefónico del servicio médico de urgencias más cercano y concertado con la compañía aseguradora <p>Los equipos locales asumirán la normativa vigente en materia de espectáculos impidiendo la entrada en los recintos de un número de personas mayor al del aforo oficial o el que, en su caso, pudiera establecer la administración por contingencia COVID'19.</p>
<p>Norma 17^a Altura de la Red</p>	<p>MASCULINO 2,43 m. FEMENINO 2,24 m</p>
<p>Norma 18^a Identificación y participación en encuentros</p>	<p>Para poder participar en los encuentros, los deportistas, entrenadores, delegados o auxiliares, deberán presentar la autorización federativa y el título habilitante con foto tamaño carnet autorizado. En caso de que el árbitro lo requiera, se deberá presentar el DNI, pasaporte individual o cualquier otro documento oficial que identifique claramente al participante</p> <p>Tanto la autorización federativa y el título habilitante emitida por la FAVB, como el documento oficial que identifique al participante, pueden ser presentados en formato papel, o en formato electrónico, a través de un soporte lo suficientemente legible (dispositivo electrónico 7 pulgadas mínimo). El árbitro deberá reflejar en el acta del encuentro cualquier anomalía en la documentación.</p> <p>Los colegiados no autorizarán su alineación en el acta del encuentro, al participante del equipo que no presente esta documentación.</p> <p>Únicamente podrán ser inscritos en el acta del encuentro los entrenadores y deportistas presentes hasta el momento en que el árbitro haga sonar su silbato para proceder al saludo oficial.</p> <p>En todos los partidos será obligatoria la presencia de al menos un entrenador del equipo, debiendo estar físicamente presente en el mismo. El incumplimiento de este artículo será reflejado en el acta del encuentro y será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FAVB (del que se exceptúan para esta competición de la liga LED las normas relativas al Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía y cualquier tipo de sanción económica).</p> <p>En las restantes situaciones que no se correspondan con lo establecido en los puntos anteriores, no será aceptada en ningún supuesto la inscripción en acta y participación de un encuentro de persona</p>

	<p>alguna. En el supuesto de que así sucediese, se considerará ALINEACIÓN INDEBIDA a efectos de sanción y el colegiado será suspendido en la forma que reglamentariamente se contemple por incumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>La comprobación de falsedad de identidades o categorías motivará la aplicación de los efectos previstos en la reglamentación vigente.</p>
<p>Norma 19ª Protección de Datos</p>	<p>Conforme a la normativa de protección de datos, todos los estamentos de la FAVB que soliciten trámite con esta deben aceptar el consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal o jurídico, así como el tratamiento de datos relativos a su imagen, y a sus resoluciones disciplinarias firmes.</p>
<p>Norma 20ª Medidas de Seguridad, Prevención y Control en competiciones</p>	<p>Todo equipo será responsable de los actos de sus seguidores pudiendo ser sancionado, por los actos que estos cometan antes, durante y después del partido.</p> <p>El equipo local es responsable del buen orden, por lo que le corresponde adoptar cuantas medidas sean necesarias para evitar la realización de actos o conductas violentas o que inciten a la violencia en el deporte, racismo, xenofobia o intolerancia.</p> <p>Según el BOJA número 140 de la Ley 5/2016 del 19 de Julio en su Título VIII, Capítulo II, art. 109. Punto 1, establece lo siguiente: “todas las personas y entidades integrantes del sistema deportivo andaluz, promoverán la paz y la concordia en el deporte, preservando el juego limpio, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con el deporte, y se implicarán activamente en la erradicación de la violencia, el racismo, la intolerancia y la xenofobia en el deporte”</p>
<p>Norma 21ª Aplicación interpretación</p>	<p>La FAVB podrá modificar cualquier apartado de estas normas o de las normas específicas de cada competición con el fin de mejorar tareas administrativas, de gestión, de calendarios o de desarrollo de las competiciones. Si así fuera lo hará público y remitirá la oportuna comunicación.</p> <p>La FAVB tendrá potestad para interpretar cualquier apartado de estas normas o de las normas específicas de cada competición que pueda dar lugar a dudas reglamentarias y de procedimiento administrativo o deportivo.</p> <p>La gestión, los gastos de desplazamiento, alojamiento u otros motivados por la participación en cualquier competición, serán por cuenta de los participantes, a excepción de aquellas competiciones que expresamente se indique lo contrario.</p> <p style="text-align: center;">*** Para todo lo no reflejado en estas normas específicas, será de cumplimiento lo establecido en las normas generales de competición 2021/2022</p>